



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Facultad de Artes

CONVOCA

A las personas interesadas en la

MAESTRÍA EN TEORÍA Y PRÁCTICA DE LAS ARTES ESCÉNICAS: Arte Dramático, Danza y Música

Programa de Maestría
Modalidad: Presencial
Periodicidad del Programa: Anual
Inicio de Cursos: 03 de agosto de 2026

PERFIL DE INGRESO

Poseer formación profesional en una de las áreas del conocimiento artístico siguientes: arte dramático, danza, música, etnocoreología. Ser creador en activo, contar con testimonios de su obra creadora, investigación, publicaciones, proyectos de creación en el área de opción terminal: Dirección, Interpretación o Creación. En casos de excepción de aspirantes con trayectoria artística relevante, se podrán considerar otras áreas del conocimiento.

Conocimientos: fundamentos, poéticas, filosofía del arte que profesa, apreciación de las artes en general, amplia cultura humanística, científica, tecnológica.

Aptitudes: estudio, investigación, organización, conducción de procesos de creación, interpretación, dirección y representación de obra artística, expresión de la individualidad creadora, pensamiento en imágenes, conexión de los puntos en una totalidad.

Actitudes: disposición al trabajo, colaboración, comunicación, compromiso social, iniciativa y propuesta, decisión de realizar y concluir sus estudios satisfactoriamente, rescate de acervos culturales, cuidado del entorno.

Habilidades: observación, lectura, concentración de la atención, expresión de ideas originales, tecnología de la información y comunicación.

Valores: humanismo, aprendizaje, responsabilidad, ética, disciplina, dialogo, tolerancia, empatía, voluntad, superación.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES

Aspirantes Nacionales con Estudios en México

- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.

- Cédula profesional federal del Título o Diploma o Grado inmediato anterior al que se ingresa, emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP).

- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.

Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:

- Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
- Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
- Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
- Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
- Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
- Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.

- Acta de nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.

- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil").

- Carta de reconocimiento o de no adeudo tramitada ante Secihti (antes Conahcyt). Esta carta es únicamente para quienes hayan tenido beca en el grado anterior y sean aspirantes a un Posgrado Elegible, la cual deberán tramitar 30 días antes de la fecha de recepción de documentos que señala la presente convocatoria.

- Para realizar el trámite deberá consultar el enlace <https://secihti.mx/servicios-en-linea/tramites-de-conclusion-o-liberacion-de-becas/> en la página de la Secihti (antes Conahcyt).

Aspirantes Extranjeros con Estudios en México

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).

- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.

- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa.

- Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP), en caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país.

- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.

Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:

- Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
- Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
- Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
- Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
- Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
- Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.

- Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

- En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

- Haber cursado una licenciatura en Artes

- Interesado en ampliar sus conocimientos y práctica de la Arte Escénicas.

- Mostrar interés por reflexionar e Investigar sobre su quehacer artístico, desde una postura crítica.

- Tener hábitos de lectura y escritura.

- Presentar el día de su entrevista: Curriculum Vitae, Dossier gráfico o electrónico de su experiencia profesional, carta de motivos y protocolo de Tesis por escrito y en presentación PowerPoint para ser presentado.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

Aspirantes Nacionales con Estudios en el Extranjero

- Título/Grado (apostillado o legalizado según corresponda) y Cédula Profesional Federal emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP), ambos documentos del nivel inmediato anterior al que se ingresa.

- Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.

- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.

- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.

- El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente.

- Acta de nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.

- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil").

Aspirantes Extranjeros con Estudios en el Extranjero

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).

- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa (apostillado o legalizado según corresponda).

- Certificado de Estudios del nivel inmediato anterior (apostillado o legalizado según corresponda).

- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.

- Dictamen de Reconocimiento de Estudios emitido por la Abogada General, acompañado del dictamen emitido y avalado por el Comité Académico de su respectiva Unidad Académica, así como, de la documentación que acredite los estudios objeto de reconocimiento/revalidación de acuerdo a lo señalado en el Título Tercero, Capítulo II (Del Reconocimiento y Revalidación de Estudios) del Reglamento General de Estudios de Posgrado.

- En caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país deberá presentar:

- Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).

- Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), del nivel inmediato anterior.

- El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente

NOTA: Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

IMPORTANTE:

- Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por los artículos 53 y 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP.
- Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal www.titulacion.buap.mx. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.

PROCESO DE ADMISIÓN

- Registro: descarga formato de inscripción, llena los datos solicitados y envíalo a los correos correspondientes (mencionados en la parte inferior de esta convocatoria).
- Entrega de documentos: modalidad presencial
- Entrevista: modalidad presencial
- Publicación de lista de personas aceptadas al programa
- Inicio de cursos.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- Registro:
09 de febrero al 10 de abril de 2026, modalidad virtual.
- Entrega de documentos:
13 de abril al 15 de mayo de 2026, modalidad presencial.
- Entrevistas:
21 y 22 de mayo de 2026, modalidad presencial.
- Publicación de lista de personas aceptadas al programa:
05 de junio de 2026, consultar en la página: www.artes.buap.mx
- Inicio de cursos:
03 de agosto de 2026, modalidad presencial.

INFORMACIÓN GENERAL

Duración del programa de posgrado: 2 años

Costos

Cuota de Inscripción ÚNICA: \$1,500.00 MN

Cuota semestral: \$4,500.00 MN

- 1) Ingresa a: www.artes.buap.mx
- 2) Realiza tu registro
 - a) Con tu número de matrícula
 - b) Si aún no la tienes, el sistema te asigna uno (anótalo)
- 3) Inicia sesión y ya puedes generar una referencia de pago
Llenando dependencia: Facultad de Artes
Categoría: Maestría
Selecciona el servicio que te corresponda
Mes: en que realiza el pago.
- 4) Indica si deseas CFDI o no
El paso 4) es para indicar si quieres CFDI, de ser así elige tu RFC, si no lo ubicas ... puedes agregarlo si no lo requieres selecciona la opción:
no requiero comprobante fiscal.
- 5) Genera tu ficha
IMPORTANTE: REALIZA EL PAGO EN LOS DÍAS DE VIGENCIA DE LA FICHA.
- 6) Tienes 5 opciones para realizar el pago, elige la de tu preferencia
Recuerda, si usas SPEI no utilices guiones.
- 7) No olvides leer la información completa.

Cuota DAE: \$100.00 MN. Mediante póliza emitida por DAE para su pago en ventanilla del Banco HSBC.

Los resultados son inapelables.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

PARA MAYORES INFORMES

Dra. Isabel Cristina Flores Hernández
Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado

Correo: isabel.flores@correo.buap.mx

Mtra. Dora María de Jesús Aldama Romano
Coordinadora de la Maestría en Teoría y Práctica de las Artes Escénicas: Arte Dramático, Danza y Música

Correo: dora.aldama@correo.buap.mx

Mtro. Emilio Casco Centeno
Comité Académico MTPA

Correo: emilio.casco@correo.buap.mx

Facultad de Artes

Cúmulo de Virgo S/N Reserva Territorial Atlxycayotl, Oficina de Posgrado, ART3, Complejo Cultural, CP 72810, Puebla, Pue. México

Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 2696

Correo del posgrado: dora.aldama@correo.buap.mx

Horario de atención: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., noviembre 2025